

Competencia multa por boicot a cuatro asociaciones farmacéuticas

Obstaculizaron la venta de genéricos de Davur por su bajo precio

R. Gutiérrez

MADRID. Cuatro asociaciones de farmacéuticos han sido sancionadas con un millón de euros por un "intento de boicot colectivo" sobre el laboratorio farmacéutico Davur. Los hechos, ocurridos en 2007, fueron protagonizados por la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (Fefe), la Confederación de Oficinas de Farmacia de Andalucía (Ceofa), la Asociación Profesional de Oficinas de Farmacia de Málaga (Aprofarma) y la Asociación Profesional de Oficinas de Farmacia de Sevilla (Aprofase). Según el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia, órgano que ha dictado la sentencia, las citadas asociaciones en 2007 obstaculizaron desde las oficinas de farmacia la venta de los productos del laboratorio Davur.

Tal y como aparece recogido en la denuncia que la compañía presentó, dichas asociaciones "trataban de impedir, mediante la divulgación a las farmacias de informa-

15

MILLONES DE EUROS. Fue la facturación de 2008 del laboratorio de genéricos Davur.

ciones engañosas o negativas, las bajadas de precios de importantes especialidades genéricas que dicho laboratorio comercializaba". El problema que se observaba con la bajada de los precios de sus fármacos es que estos incidían del mismo modo en una rebaja de los precios de referencia, lo que afectaba a todo el sector, pues para establecer dicha referencia se toman los precios de los fármacos más baratos del mercado.

Pese a todo, Davur, que a mediados de 2008 se fusionó con la compañía de genéricos Teva, decidió retirar la demanda ya que los hechos que habían motivado el caso se habían interrumpido, por lo que anunció que desistía del procedimiento.

A pesar de ello, la investigación siguió su curso al observarse "el interés general del caso y el potencial efecto lesivo para el gasto público farmacéutico". De esta manera, las multas impuestas por el Consejo de la Comisión Nacional de Competencia, ascienden a 400.000 euros en el caso de Fefe, 300.000 euros a Ceofa y 150.000 euros tanto para Aprofarma como para Aprofase. Según fuentes consultadas, esta multa pondría en serios aprietos a las patronales, puesto que su situación es delicada y no cuentan con bienes inmuebles como los colegios.